

Sangolquí, 6 de abril del 2017

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Directorio de la Compañía de Transporte Terrestre en Taxis del Valle "Supertaxi del Valle Supervall S.A."

En cumplimiento a la nominación como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis del Valle Supervall S.A y en base a las disposiciones de los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.1.4.0014 de septiembre de 1992 emitida sobre la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y eficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación a la marcha con la Compañía por el año que termino el 31 de diciembre del 2.017.

Debo indicar que obtuve toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesarios para analizar, también he revisado el Balance General y el Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2.017, así como las normas legales y vigentes.
2. Las convocatorias a las Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Los libros de talones, acciones y accionistas se encuentran debidamente foliado y restaurado y al día con los movimientos registrados. Los títulos han sido entregados algunos socios y los otros títulos se encuentran en custodia de la administración de la compañía.
5. La contabilidad está sustentada en un sistema contable de propiedad de la compañía, los estados financieros mantienen la razonabilidad aceptable y sus datos arrojan resultados sencillos y confiables.
6. Revise el sistema de Control Interno contable de la Compañía de Taxis del Valle Supervall S.A establecido por la Gerencia, que es necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores, que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente en base a políticas contables apropiadas y estimaciones realizadas por la Gerencia.
7. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En mi opinión, basado en mi examen a los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Transporte Terrestre en Taxis del Valle "Supertaxi del Valle Supervall S.A." al 31 de diciembre del 2017 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Conforme a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visite a la compañía con el objeto de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no ha existido asuntos de carácter importantes, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de Compañías, que deber ser revelados en el presente informe.


Dra. Gabriela Cabrera Suárez

COMISARIO